

## 1. INTRODUCCIÓN.

Nadie duda de las ventajas que aportan los espacios verdes a la calidad de vida de las zonas urbanas y municipios, ni tampoco de su aportación para conseguir un lugar más habitable y medioambientalmente más sostenible. Todo espacio verde tiene su potencial dependiendo de factores tales como su uso, accesibilidad, riqueza biológica, diseño y zonificación.

Son muchos los organismos nacionales o incluso internacionales que han realizado estudios en orden de valorar y cuantificar los espacios verdes necesarios en las zonas urbanas para alcanzar un óptimo desarrollo de estas últimas, lo que demuestra que hay conciencia de la necesidad del ciudadano de poder disponer y disfrutar de jardines, parques y otros espacios verdes. Además, los espacios verdes se han convertido en muchos lugares, señales de identidad e imagen de los mismos, incluso como diferenciación turística.

Sin embargo y lamentablemente en los últimos diez años, el período de recesión económica sufrido ha motivado un progresivo deterioro de las zonas verdes, reduciéndose los niveles de calidad, por debajo de los mínimos necesarios para despertar en el ciudadano lazos emocionales que le hagan sentirse satisfecho con su entorno.

De igual manera, el sector profesional de jardinería y el de viverista de ornamentales, han sufrido también esta reducción drástica del consumo *del verde* por parte tanto de administraciones públicas como de los propios ciudadanos, viéndose en la necesidad de crear herramientas que generen una cultura *del verde* para volver a provocar demanda de los consumidores.

Villas en Flor es una de estas herramientas que desde ASOCAN entendemos puede ayudar no sólo a recuperar este valor por lo verde sino a generar una cultura alrededor de la misma ya que involucra de igual manera a ciudadanos como a administraciones públicas obteniéndose unos resultados increíbles de generación de riqueza, desarrollo sostenible e incremento de la calidad de vida de sus habitantes a través de incentivar la creación y el mantenimiento de los espacios verdes privados y municipales.

Mediante este documento se elabora una propuesta abierta de apoyo por parte del Cabildo Insular de Tenerife al programa elaborado por ASOCAN “Villas en Flor Tenerife”. La primera parte del documento realiza una breve descripción del programa Villas en Flor Tenerife, sus objetivos, estructura, organización y gestión, para posteriormente describir los criterios de valoración en los que se basará este programa. La última parte del documento expone cómo desde ASOCAN, se entiende que debería participar el Cabildo como máxima entidad pública insular en un programa de esta índole.

## 2. Villas en Flor.

Villas en Flor es un programa que hace un reconocimiento anual al recorrido y las acciones llevadas a cabo por los municipios para la mejora y potenciación de los espacios verdes urbanos, su gestión sostenible, la concienciación ciudadana, la educación ambiental y la creación de un entorno propicio para la recepción y estancia, tanto de los residentes como de los visitantes y turistas.

En la actualidad se lleva a cabo en otras Comunidades Autonómicas (Cataluña, Comunidad Valenciana, Aragón, Galicia y Andalucía), pero es en Cataluña donde lleva más tiempo desarrollándose, más de siete años, logrando en el 2018 una participación en su programa de más de 130 ayuntamientos.

Es en resumen, una competición entre municipios sobre la creación y mantenimiento de sus espacios verdes mediante la aplicación de unos mismos criterios para todos y la valoración de un jurado completamente imparcial e independiente. El programa se identifica con el siguiente logo:



Villas en Flor tiene por objetivos generales:

- Promover la protección, mejora y puesta en valor de los espacios verdes urbanos.
- Contribuir a la mejora de la calidad de vida de los residentes.
- Promover la cohesión social.
- Mejorar la imagen de los municipios y sus encantos de cara a visitantes y turistas.
- Generar espacios de formación, reflexión y debate en torno a la gestión sostenible de los pueblos y ciudades.
- Promover los espacios verdes como punto de encuentro de relaciones sociales intergeneracionales.
- Mejorar la conciencia social hacia las políticas de sostenibilidad ambiental y potenciación de los espacios verdes urbanos.

## 2. Villas en Flor TENERIFE.

ASOCAN, en colaboración con el Cabildo Insular de Tenerife va a llevar a cabo este programa en la isla de Tenerife, denominándolo “Villas en Flor TENERIFE” y con la siguiente imagen:



Este programa llevará los objetivos antes mencionados a la peculiaridad de la isla de Tenerife, convirtiéndolo no sólo en una herramienta de fomento para el turismo en los municipios, sino en una vía de cultura y enseñanza para los residentes de la isla en la importancia que tienen nuestros espacios verdes para obtener mejor calidad de vida.

El programa pretende abarcar dos áreas bien diferenciadas:

- **Parte Municipal:** se valorará los espacios verdes públicos de competencia municipal.
- **Parte Privada:** se valorará los jardines, ventanas o balcones de particulares que quieran participar en el concurso. Estos jardines, ventanas o balcones deben ayudar a embellecer la vía pública.

Por lo tanto, nos encontramos ante un programa que a través de los espacios verdes provocará la relación de los residentes y no residentes (turistas), los ayuntamientos, el Cabildo, y el tejido empresarial de jardinería y viveristas a través de la asociación, ASOCAN.

Para entender bien el desarrollo del programa es necesario hacer una descripción detallada del mismo por separado de cada una de las dos partes.

### **2.1. Parte Municipal.**

Esta es la principal parte ya que de ella depende de que se desarrolle la otra, la privada. En esta parte se aplicará los criterios de valoración expuestos en el Anexo I de este documento.

Villas en Flor TENERIFE está abierto a todos los municipios de la isla. Los municipios que deseen participar y ser valorados por los miembros del jurado en esta edición deben cumplimentar la solicitud de inscripción **antes del 30 de abril de 2019**. Una vez la organización haya validado su inscripción, el municipio será considerado "Villa en Flor".

ASOCAN publicará cada año, en la página web <http://canarias.villasenflor.com/villas-en-flor/tenerife/> el listado de municipios participantes. La organización comunicará y promocionará los municipios participantes en los actos y actuaciones de presentación del programa.

ASOCAN es la única entidad facultada para la convocatoria anual del programa Villas en Flor en Canarias. Como entidad organizadora, ASOCAN designará anualmente el Jurado que será el organismo que tendrá la potestad de otorgar las distinciones y los premios en base a los criterios descritos en las bases.

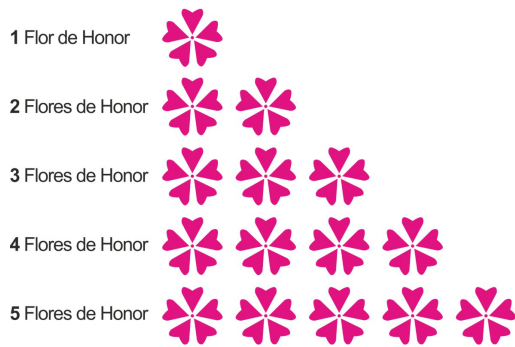
El jurado será imparcial e independiente, y estará formado por profesionales voluntarios de reconocido prestigio de los sectores del viverismo, los centros de jardinería, la jardinería y el paisajismo, arquitectura, el turismo y otros ámbitos relacionados con el programa designados por ASOCAN. El jurado valorará los municipios en función de los parámetros especificados en los criterios de evaluación establecidos en el Anexo I y tendrá la facultad de resolver cualquier aspecto no previsto por éstos. El veredicto será inapelable y se hará público en el acto de entrega de distinciones y premios que organizará ASOCAN en el último trimestre de cada año.

El jurado ejecutivo visitará los municipios inscritos dentro del plazo entre los meses de abril a agosto. En las visitas del jurado los municipios deben garantizar la presencia de, al menos, un técnico y un miembro del equipo de gobierno, responsables del programa a nivel municipal y designado como interlocutores del municipio ante la organización de Villas en Flor.

El jurado valorará los municipios participantes basándose en los criterios de evaluación establecidos en el anexo I de este documento y acorde a la puntuación obtenida, otorgará un reconocimiento en forma de "Flores de Honor" (entre una y cinco). Este reconocimiento podrá ser retirado en sucesivas ediciones en caso de no mantenerse el nivel alcanzado.

Los espacios verdes a visitar son todos aquellos de competencia municipal, tales como parques, rotondas, zonas comerciales abiertas, etc.

La valoración del Jurado tendrá como resultado una certificación para el municipio que podrá ser:



ASOCAN organizará una gala anual de entrega de galardones donde se darán a conocer los municipios participantes en el Programa y las certificaciones (Flores de Honor) obtenidas tras las visitas del jurado. Dicha gala será itinerante con el objetivo que el Programa Villas en Flor TENERIFE se conozca en todos los rincones de la isla y será potestativo de ASOCAN, la selección del municipio donde se celebre. A la gala de entrega se invitará a todos los alcaldes de los municipios participantes este año en el Programa.

Todos los municipios que se inscriban al programa Villas en Flor TENERIFE deben pagar una tasa de 250€/año a ASOCAN, independientemente del nivel de certificación obtenido en la valoración del jurado.

ASOCAN establecerá su propia forma de pago y plazos, que se le comunicará pertinentemente al Ayuntamiento una vez recibida su solicitud de inscripción. Dicha tasa se destinará exclusivamente a sufragar los gastos de gestión del Programa en la región (visitas de los jurados, materiales de comunicación y promoción, etc.). El impago de dicha tasa significará la automática suspensión del municipio en el Programa.

Como se ha mencionado anteriormente, los criterios de valoración o evaluación de Villas en Flor TENERIFE son los indicados en el anexo I, son básicamente los mismos que los utilizados en el resto de Comunidades Autónomas en España, aunque con peculiaridades personalizadas a la realidad de la isla, pero siempre respetando el marco normativo del programa “Villas en Flor” a nivel nacional, lo que permitirá en un futuro realizar una competición entre los municipios de toda España.

Son muchos los beneficios que puede obtener un municipio por participar en Villas en Flor TENERIFE:

+ Inicialmente, sólo por participar, el municipio demuestra públicamente su interés por saber el valor de su patrimonio verde urbano y todas las actividades profesionales y sociales que este conlleva.

+ Si realmente el programa incentiva el interés del Ayuntamiento, éste podrá mejorar cuantitativa y cualitativamente dicho patrimonio con todos los beneficios que ello conlleva, no sólo para la administración pública en sí y sus recursos, sino principalmente para el bienestar de sus residentes, así como la mayor generación de actividad económica del municipio.

+ Este programa supondrá también un escaparate turístico no sólo para turistas extranjeros, sino para turistas nacionales e insulares. El Cabildo Insular de Tenerife apoyará este programa como herramienta turística mediante algunas medidas de promoción que estamos cerrando en esta primera edición.

## **2.2. Parte Privada.**

Mediante esta parte, el programa VILLAS EN FLOR Tenerife pretende llamar la atención sobre los beneficios ornamentales y ambientales de la recuperación de los balcones y jardines privados como elementos vivos del municipio, porque detrás de cada balcón ornamentado o jardín, existe una contribución ciudadana a la mejora estética de una calle o un edificio; a la mejora de la calidad ambiental; y sobre todo, a la mejora de la relación vecino-entorno urbano mediante un espacio que es privado, pero que embellece la vía pública y permite disfrutar a todos, vecinos y turistas.

Deberá ser el Ayuntamiento quien realice la publicidad de la convocatoria del concurso, pudiendo participar al mismo cualquier propietario o arrendatario de vivienda con ventana, balcón o jardín que con vistas a las calles que reúna las condiciones necesarias para ser decorado sin que ello suponga un peligro para la integridad del mismo ni la de los viandantes del municipio.

Al igual que en la parte municipal, el período de inscripción en el concurso será hasta el 30 de abril, y durante los meses de mayo, junio, julio o agosto se realizará la visita del jurado el cual estará formado por un representante del Ayuntamiento y un representante de ASOCAN. Los miembros del jurado no podrán participar en el concurso.

El ciudadano interesado deberá hacer la inscripción a través de ASOCAN, enviando a la siguiente dirección [info@asocan.net](mailto:info@asocan.net) su interés de participar como ciudadano del municipio correspondiente. Una vez recibido el correo electrónico, ASOCAN le enviará y recogerá los datos y le explicará con detalle las bases del concurso.

El jurado basará su valoración en los siguientes aspectos:

1. El estado de conservación y mantenimiento del balcón y jardín.
2. La originalidad de la ornamentación.
3. La composición florística y ordenamiento.
4. La variedad, calidad y perdurabilidad florística.
5. La elección de especies y elementos accesorios tales como jardineras, colgantes, etc....

Se hará público el resultado del concurso durante la celebración de la Gala anual de VILLAS EN FLOR Tenerife, así como en la página web del programa:

<http://canarias.villasenflor.com/villas-en-flor/tenerife/>

El fallo del jurado será inapelable, pudiendo el mismo declarar desierto todos o alguno de los premios previstos por falta de calidad suficiente. Los premios a los ciudadanos tendrán dos modalidades:

- Flor de Honor al mejor jardín privado.
- Flor de Honor al mejor balcón o ventana decorada (con flores y plantas).

Se establece un premio por categoría cuya cuantía económica estará dotada con:

Certificado de Flor de Honor al ciudadano galardonado y vale de 60 € a gastar en viveros asociados de ASOCAN.

## Anexo I: Criterios de Valoración (Parte Municipal)

Los criterios en la Parte Municipal se encuentran divididos en tres bloques:

### I. Patrimonio vegetal y paisajístico.

Este apartado tendrá un peso específico **máximo de 50 puntos sobre 100** del total de la evaluación. El jurado tendrá en cuenta en sus evaluaciones, los siguientes aspectos del patrimonio vegetal y paisajístico:

- 1) Relación entre el espacio verde y ajardinado y el número de habitantes.
- 2) Relación entre los recursos destinados al mantenimiento y la superficie verde y ajardinada.
- 3) Diversidad: se tendrá en cuenta la correcta utilización de la variabilidad de diferentes especies en función de los espacios y sus posibilidades. La utilización de flora autóctona en los espacios verdes será un factor importante a tener en cuenta con el fin de dar cumplimiento a la normativa vigente en materia de protección de la biodiversidad. De la misma manera, se dará mucha importancia a la lucha contra el problema de las especies introducidas invasoras como una de las principales amenazas para la biodiversidad de la isla.
- 4) Funcionalidad del espacio ajardinado: tanto la accesibilidad como la idoneidad para poder desarrollar las funciones para las que ha sido diseñado. En espacios verdes próximos a la calzada, se tendrá en cuenta su posible afección a la seguridad y funcionalidad de la vía.

- 5) Integración paisajística: Se valorará todo el municipio en su totalidad, desde los accesos, en el centro pasando por las áreas interurbanas y periféricas.
- 6) Singularidad: se evaluará el número y estado de conservación de plantas singulares (árboles y / o arbustos) y si el municipio dispone de un plan de protección y conservación.
- 7) Estado de mantenimiento: tan los elementos vegetales como de los espacios verdes y ajardinados así como la época en las que han sido realizadas estas tareas.
- 8) Inventario: se valorará si el ayuntamiento dispone de un inventario de patrimonio vegetal.
- 9) Calidad de los suministros vegetales: se puntuará si el municipio prioriza la calidad los suministros vegetales por encima de otros aspectos.
- 10) Utilización de diferentes elementos vegetales según su adecuación de las especies seleccionadas al piso bioclimático donde se desarrolle la actuación y a la vegetación potencial de la zona, asociaciones entre especies, etc.
- 11) Árboles y arbustos: se tendrá en cuenta la correcta elección de la especie en función de la ubicación, de la coloración del follaje, de la floración, de la resistencia, persistencia de las hojas, crecimiento potencial de la especie, disponibilidad de espacio, agresividad del sistema radicular, etc.
- 12) Especies herbáceas: se valorará la presencia, la elección de especies y variedades así como la época de plantación.
- 13) Tapizantes: el jurado valorará la selección de especies utilizadas así como su estado de mantenimiento (riego, siegas, abonado, tratamientos).
  
- 14) Estética: se revisará la calidad estética de los espacios verdes y ajardinados.
- 15) Impacto visual:
  - Rotondas, rincones y plazas
  - Fachadas, edificios públicos, jardineras y elementos complementarios
  - Calles, avenidas y paseos
  - Parques urbanos y jardines

## II. Medio Ambiente y sostenibilidad

Este segundo apartado de criterios de valoración tendrá un peso específico **máximo de 30 sobre 100 puntos** en la valoración final.

El jurado tendrá en cuenta los siguientes aspectos de los ajardinamientos, en relación al respeto por el medio ambiente y la sostenibilidad de los espacios presentados a concurso:

- 16) La gestión del agua:
  - Origen (red, pozos, lluvia, ...)
  - Tecnología del riego (localizados, aspersión, manguera...)
  - Técnicas de ahorro (acolchados, selección de especies adaptadas a las condiciones propias de la zona, horarios de riego, sistemas de automatización / interrupción...)



- Estado de mantenimiento de las instalaciones de riego (pérdidas), recuperación de aguas (reutilización)...
- 17) Programas de control de plagas y enfermedades: racionalización de las aplicaciones químicas, utilización de la lucha integrada, utilización de agentes naturales, técnicas culturales...
  - 18) Limpieza: estado de limpieza de los espacios, presencia de papeleras, colillas, "grafitis", excrementos...
  - 19) Gestión de residuos (clasificación, compostaje...).
  - 20) Calidad de mobiliario urbano: materiales, mantenimiento, aplicación ...

### III. Actividades sociales, explotación del turismo y comunicación

El último aspecto que valorará el Jurado pone énfasis en dar valor al uso social de los ajardinamientos y las sinergias que se derivan con la actividad del turismo. Así pues el jurado también valorará las acciones de los municipios, con **un máximo de 20 puntos sobre 100**, en los siguientes aspectos:

- 21) El desarrollo de una estrategia para reforzar y desarrollar las actividades turísticas y sociales en relación con los espacios ajardinados. Organización de actividades que tienen como marco los espacios ajardinados.
- 22) Tratamiento de las zonas más desfavorecidas del municipio.
- 23) La promoción del distintivo "Villa en Flor". Esta denominación representa una forma especial de entender el espacio público y distingue los municipios que tienen un cuidado especial del verde en sus espacios. El jurado valorará:
  - La presencia de carteles acreditativos de "Villa en Flor" en las entradas y salidas del municipio.
  - El uso del logotipo de "Villa en Flor" en los documentos editados.
  - Promoción en las oficinas de turismo de la acreditación del municipio como "Villa en Flor".
  - Espacio "Villas en Flor" en la página web del municipio.
  - Otras formas de promoción del sello.
- 24) La organización de eventos relacionados con los jardines y las plantas (concursos de adornos de balcones, talleres, ...)
- 25) Programas o actividades de educación ambiental para escolares, vecinos...
- 26) Acciones de participación ciudadana en la mejora del ajardinamiento municipal.

### IV. Valoración de la visita del Jurado

- 27) Valoración global:
  - Presencia de un responsable del gobierno municipal y de un técnico (interlocutores con Villas en Flor)
  - Organización del encuentro (entrevista inicial y visita)
  - Circuito adecuado
  - Entrega de memoria